

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 283 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 13 MAR 2015

VISTOS:

El Oficio N° 0200-2015-UNTRM-R/SG, de fecha 12 de marzo de 2015, mediante la cual, el Secretario General, solicita autorización para emisión de acto resolutorio de rectificación de nombre y apellido de la estudiante Irene Catalina García Pérez; y el proveído, de fecha 12 de marzo de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender la solicitud; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, es una persona jurídica de derecho público que desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica, normativa y administrativo, de gobierno que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y la demás normativa aplicable;

Que, con Solicitud S/N, de fecha 16 de febrero de 2015, la estudiante Irene Catalina García Pérez, solicita la rectificación de su nombre, el cual se encuentra incorrectamente escrito en su documentos expedidos por la Universidad, suprimiendo el apellido de casada, siendo lo correcto IRENE CATALINA GARCÍA PÉREZ, y no Irene Catalina García Pérez De Zegarra, con la finalidad de evitar que este error prosiga;

Que, con documento de vistos, el Secretario General, solicita autorización para emisión del acto resolutorio, en lo concerniente a la rectificación del nombre de la estudiante Irene Catalina García Pérez;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SUPRIMIR a petición de parte el apellido de casada de la estudiante de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, modalidad Complementación Académica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Código Universitario N° 014032^a111, debiéndose consignar como sigue: **IRENE CATALINA GARCIA PEREZ**, tal como lo acredita su Grado de Bachiller expedido por el Instituto Superior Pedagógico Arístides Merino Merino.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación del nombre de la estudiante antes citada, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

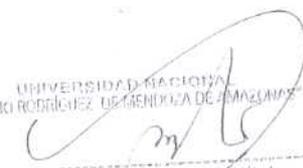
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General (E)